



MILENIO TELEVISIÓN

03-04-25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

PRI respalda protestas del sector salud

CIUDAD DE MÉXICO (CARLOS ZÚÑIGA PÉREZ).- “Tenemos una reforma muy reciente en la que los propios **legisladores** le dan al INE unas facultades específicas en esta reciente reforma y una de ellas es el deber de garantizar la equidad en el desarrollo de las campañas entre todas las personas candidatas. Dos, nos dan también el deber de promover la participación ciudadana en este proceso, esos deberes no se los dan a las otras autoridades, pero, además, en el artículo 506 de la Ley Electoral prohíben el uso de recursos públicos para fines de promoción y de propaganda relacionadas con este proceso de elección y lo remiten al 134 de la Constitución. ¿Qué quiere decir esto? Que facultan al INE para promover el proceso electoral y también lo facultan para que nosotros llevemos a cabo exclusivamente esa promoción y conserva la prohibición de todos los otros poderes de aplicar recursos públicos para fines distintos a los que le son destinados.



<https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/EU4OLRNkHUhAr3QumfgMP4gBqkO2xad0U85KPOPBP2psQ?e=DuKvu4>